

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:


- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Juan Borrego López y de la Interventor General , Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

Código Cifrado de verificación: 7CDdP4XsUu0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/11/2009 13:43:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	7CDdP4XsUu0=	PÁGINA 1 / 6
 7CDdP4XsUu0=			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 270/2009).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2009.


**2º.- (Expte. 271/2009).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativo a “Convenio de concesión de uso de dominio público entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Telefónica Móviles España, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polideportivo Virgen de Consolación de Utrera”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 270/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2.009.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2.009.

Código Cifrado de verificación: 7CDdP4XsUu0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/11/2009 13:43:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	7CDdP4XsUu0=	PÁGINA 2 / 6
 7CDdP4XsUu0=			

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 271/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVO A “CONVENIO DE CONCESIÓN DE USO DE DOMINIO PÚBLICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN EL POLIDEPORTIVO VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a prouesta relativa a la aprobación del “Convenio de concesión de uso de dominio público entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Telefónica Móviles España, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polideportivo Virgen de Consolación de Utrera”, que dice:

**“PROPUESTA DEL DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.-** Visto el borrador de convenio de concesión de uso de dominio público para instalación de una estación base de telefonía móvil en el polideportivo municipal virgen de consolación de Utrera, que dice:

**“CONCESIÓN DE USO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, EN EL POLIDEPORTIVO VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA.**


*De una parte, D. Antonio José Medina García, con D.N.I. nº 7.224.413-K, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con C.I.F. nº A-78923125, domiciliada socialmente en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito C, Edificio Sur 3, 28050 de Madrid, en su condición de Director de Ubicaciones, facultado para este acto según la escritura otorgada ante la Notario de Madrid, Dº Milagros Anastasia Casero Nuño, el día 30 de Abril de 2009, con el número 611 de su protocolo.*

*De otra parte, D. Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. número 28.544.565-R, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con C.I.F. nº P4109500A, domiciliada socialmente en c/ Plaza de Gibaxa, nº 1 de Utrera (Sevilla), en su condición de Alcalde de la localidad.*

**ESTIPULACIONES**

*Primero.- Que Telefónica Móviles España, S.A, tiene por objeto social el desarrollo, implantación, explotación y comercialización de servicios de telecomunicación, en especial, el servicio de comunicaciones móviles personales; la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, explotación, desarrollo e implantación de sistemas y equipos de telecomunicaciones, informáticos, telefónicos, telemáticos y ofimáticos; la prestación de servicios de asesoramiento a terceros en relación con las actividades descritas en los apartados uno y dos anteriores; y en general cualesquiera otras actividades ajenas o complementarias a las anteriores que siendo propias de una empresa de telecomunicaciones permitan rentabilizar las inversiones realizadas, mediante cualesquiera formas admitidas en derecho.*

*Segundo.- Telefónica Móviles España, S.A. es una entidad privada que desarrolla un servicio*

Código Cifrado de verificación: 7CDdP4XsUu0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	25/11/2009 13:43:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	7CDdP4XsUu0=	PÁGINA 3 / 6
 7CDdP4XsUu0=			

de interés general sometido a obligaciones de servicios público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, entre otras disposiciones.

**Tercero.-** Telefónica Móviles España, S.A. pretende llevar a cabo en el Polideportivo Municipal "Virgen de Consolación", sito en el término municipal de Utrera, la instalación de una estación base de telefonía móvil. Dicha instalación tiene como finalidad dotar al municipio de Utrera de una mayor cobertura y la prestación del servicio de telefonía móvil con la calidad exigida a sus vecinos y transeúntes.

**Cuarto.-** Al tratarse de la instalación de una estación base de telefonía móvil en el Polideportivo Virgen de Consolación, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, y siendo éste un bien de dominio público, la figura jurídica a través de la cual debe instrumentalizarse su uso es la concesión administrativa, de conformidad con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales, el Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Real Decreto 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás normativa que resulte de aplicación.

**Quinto.-** Que la actividad que pretende realizar Telefónica Móviles España, S.A sin perjuicio de otro tipo de autorización exigida, se encuentra sujeta a la previa obtención de licencia municipal de obras, cuyo otorgamiento, previo cumplimiento de los requisitos y trámites legalmente exigidos, interesa a dicha entidad se efectúe con la máxima celeridad, habida cuenta de la necesidad del despliegue de la red en los más breves plazos de tiempo.

**Sexto.-** La concesión administrativa tendrá por objeto el "Uso de Dominio Público para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el Polideportivo Municipal Virgen de Consolación perteneciente al Ayuntamiento de Utrera".

**Séptimo.-** Telefónica Móviles España, S.A manifiesta que está facultada para contratar, teniendo plena capacidad de obrar, y no hallándose comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, gozando de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

**Octavo.-** El concesionario, en concepto de canon por el uso del dominio público, abonará la cantidad de SEIS MIL (6.000,00) Euros anuales pagaderos en doce pagos mensuales e iguales a razón de QUINIENTOS (500) Euros, más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido, según la legislación legal vigente en cada momento. Dicha renta será destinada a equipamiento deportivo.


La renta anteriormente indicada será satisfecha por el Telefónica Móviles España, S.A mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente nº 0049 2619 41 1610012220 abierta en el Banco Santander Central Hispano, de la que es titular el Cedente.

Telefónica Móviles España, S.A emitirá, en nombre y por cuenta del Cedente, las facturas correspondientes a las rentas vencidas, líquidas y exigibles, así como cualquier concepto derivado del contrato de cesión, en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del devengo.

**Noveno.-** La necesidad de prestación de un servicio de interés público requiere que la duración de la concesión no sea inferior a CUATRO (4) años, renovable por igual periodo salvo denuncia de las partes, mediante comunicación escrita a la otra con anticipación de seis meses al vencimiento.

Una vez finalizada la vigencia de la concesión, la empresa concesionaria se compromete a restituir el espacio ocupado en su situación original, salvo los desperfectos ocasionados por el uso normal del espacio cedido.

**Décimo.-** Telefónica Móviles España, S.A requiere que el Ayuntamiento de Utrera como propietario del Polideportivo otorgue servidumbre de paso a las personas que ésta designe, con los equipos necesarios para la realización de los trabajos de instalación, mantenimiento, reparación, modificación o retirada de loa equipos de telefonía móvil.

Código Cifrado de verificación: 7CDdP4XsUu0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/11/2009 13:43:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	7CDdP4XsUu0=	PÁGINA 4 / 6
 7CDdP4XsUu0=			


**Undécimo.**- Que al efecto de agilizar los trámites de la concesión, se aporta el correspondiente proyecto técnico.- Utrera, a 1 de Octubre de 2009, Telefónica Móviles España, S.A, Fdo. : D. Antonio José Medina García; EL ALCALDE - PRESIDENTE, Fdo. Francisco de Paula Jiménez Morales.

Visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal que dice:  
**“INFORME TÉCNICO** Vista la propuesta de convenio propuesto por Telefónica Móviles España S.A. con CIF 7224413-K , con domicilio social en Ronda de Comunicación S/N, Distrito C, Edificio Sur 3, 28050 de Madrid, con representante legal D. Antonio José Medina García y teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal reguladora de infraestructuras de radiocomunicación (en adelante OMIR) de Utrera se informa lo siguiente:- El solicitante estará obligado, tras la firma del convenio y siempre previo al inicio de ninguna actuación, a presentar el correspondiente Plan de Implantación tal y como recoge la Ordenanza en sus artículos 3 y 7. En principio no se ve inconveniente sobre la situación prevista para la nueva antena. Dicho plan se someterá al tramite mediante informe de viabilidad urbanística de la implantación de las instalaciones radioeléctricas.- La empresa solicitante plantea la utilización compartida del emplazamiento del campo anexo al polideportivo. Dicho aspecto esta contemplado en el artículo 17.-Compartición de Infraestructura de la OMIR. Deberá aportar proyecto técnico en el que se analicen los esfuerzos a los que estará sometida la torre que servirá de soporte y que ya cuenta con una infraestructura de este tipo. -Independientemente del convenio firmado entre las partes y del plan de implantación presentado, en el momento que se vaya a ejecutar la obra deberá solicitarse la preceptiva licencia municipal. - Toda la documentación a presentar cumplirá con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Infraestructuras de Radiocomunicación. A la vista de lo anteriormente expuesto se concluye que no existe inconveniente para la firma del convenio con Telefónica Móviles España S.A. Y para que conste se firma el presente informe en Utrera a 5 de NOVIEMBRE de 2.009. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal. Fdo. Joaquín Moreno Pérez.”.

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la aprobación del convenio de concesión de uso de dominio público entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Telefónica Móviles España S.A.,con CIF 7224413-K, representada por D. Antonio José Medina García con D.N.I. 7.224.413-K, para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polideportivo Virgen de Consolación de Utrera, con las indicaciones expuestas en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Concesión de Uso de Dominio Público entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Telefónica Móviles España S.A.,con CIF 7224413-K, representada por D. Antonio José Medina García con D.N.I. 7.224.413-K, para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polideportivo Virgen de

Código Cifrado de verificación: 7CDdP4XsUu0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/11/2009 13:43:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	7CDdP4XsUu0=	PÁGINA 5 / 6
 7CDdP4XsUu0=			

Consolidación de Utrera, con las indicaciones expuestas en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Obras, a efectos de continuar su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE. - Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: 7CDdP4XsUu0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	25/11/2009 13:43:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	7CDdP4XsUu0=	PÁGINA 6 / 6
 7CDdP4XsUu0=			